

RESISTENCIA, 03 SEP 2019

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 0099/03/2010, del Registro de este Organismo, y el Decreto N° 194/2010

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento, se asignó al Sr. Héctor Ignacio Garrido, DNI 11.465.711 en forma temporaria hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente las responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto N° 194/2010 correspondiente a la Oficina cuya denominación es Catastro Físico;

Que el citado agente dejó sus funciones para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil, establecidos por el Art. 17°, Inc. 1) de la Ley N° 2017;

Que resulta necesario y procedente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del servicio, designar un personal calificado para el desempeño de la citada función de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo del Sr. Héctor Ignacio Garrido;

Que el agente Roberto Jorge Leonardo Chamorro DNI 32.815.557, se ajusta al perfil requerido para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes al citado Departamento;

Que en virtud de ello corresponde modificar el anexo II de la Resolución N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente al Departamento Catastro físico designando transitoriamente al agente mencionado;

Que tratado fuera el tema en reunión del Directorio según da fe el Acta N° 28 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2194;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1ro.: MODIFICAR el anexo de la Resolución N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente al Departamento Catastro Físico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal, y a partir del presente instrumento se le asignan las Responsabilidades al agente Roberto Jorge Leonardo Chamorro.

ARTÍCULO 2do.: Designar transitoriamente al Agr. Roberto Jorge Leonardo Chamorro, DNI 32.815.557, hasta tanto se apruebe el Decreto de designación, como responsable de la Oficina identificada Departamento Catastro Físico.

Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

M. M. Rodolfo Hugo Alberto Acevedo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 3ro.: Autorizar a la Gerencia de Recursos Financieros liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4to.: El Gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputara a la respectiva partida correspondiente, d acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5to.: Dese al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 353/28 2019

M.M.O. Ignacio Hugo...
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. María U...
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda